

CONCON, 02 MAY 2023

1488
DECRETO REGISTRADO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. 198/2023 de fecha 12 de abril del año 2023 de Dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo 317/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°509 de fecha 20 de abril del año 2023.
16. Nómina de funcionarios.
17. Curriculum vitae, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento, carnet de identidad, certificado de inscripción superintendencia de salud, informe de antecedentes, certificado médico.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 01 al 09 de mayo del año 2023, a doña **MAGDALENA DE JESUS RAMIREZ AVENDAÑO**, C.I. N° _____.- para reemplazar licencia médica de doña Francisca Carrasco, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 18 al 30 de abril del año 2023, a doña **MAGDALENA DE JESUS RAMIREZ AVENDAÑO**, C.I. N° _____ - para reemplazar licencia médica de doña Francisca Carrasco, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		27 ABR 2023